

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

438439 *Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica nº1 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (participación ciudadana) para el año de 2021*

Ref. BDNS 584525

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584525>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones, las entidades y asociaciones relacionadas con la Participación ciudadana, como son las asociaciones, federaciones de vecinos, amas de casa, comités, etc., para la realización de actividades de orden preeminentemente vecinal, sin finalidad de lucro, domiciliadas en el municipio e inscritas en el registro municipal de entidades.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades por parte de las entidades del ámbito de participación ciudadana situadas en el término municipal de Marratxí, que siendo de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Marratxí.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total a otorgar por esta convocatoria es de 40.000€ (partidas presupuestarias 925.00.48900 por gasto corriente, y 925.00.78900 por gasto de inversión con el límite de 2.500 €).

Las cantidades asignadas a esta convocatoria para cada categoría son las siguientes:

- **TIPO A:** Programación anual de actividades de asociaciones de vecinos, amas de casa, federaciones y confederaciones, etc.: 18.000 €, con un importe máximo de 3.300 € por entidad.
- **TIPO B:** Plan de fomento y promoción de actividades socio-culturales que promueven la creación de trabajos en red y la participación ciudadana 22.000 €, con un importe máximo de 3.300 € por entidad, excepto en el caso del coste del Plan de Autoprotección para actos que se den íntegramente aumentando la cantidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 23 de septiembre de 2021

El alcalde
Miquel Cabot Rodríguez

